Boletín Tributario Semanal
Junio 30 de 2021

La idea central de este documento es facilitar el entendimiento de normas expedidas y recordar algunos tópicos que consideramos de importancia

## REQUISITOS DE VALIDEZ PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL RADIAN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

Para efectos de la inscripción en el RADIAN de las facturas electrónicas de venta como título valor que circulan en el territorio nacional, se tendrá en cuenta la fecha de vencimiento de la factura electrónica de venta, el acuso de recibo de la misma, recibo del bien o prestación del servicio, aceptación expresa, tácita o reclamo de la factura electrónica de venta, y demás requisitos señalados en el artículo 621 del Código de Comercio, el artículo 617 del Estatuto Tributario y el artículo 11 de la Resolución 000042 de 05 de mayo de 2020, todos estos contenidos en la Resolución DIAN 000015 de 2021 vigente. DIAN. Oficio No. 0622 de 2021

## NUEVA CIRCULAR SOBRE LAS POLÍTICA DE SUPERVISIÓN DEL RÉGIMEN DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL LA/FT/FPADM

La nueva Circular Externa de la SuperSociedades presenta la forma mediante la cual desarrollará sus funciones de supervisión respecto de las entidades del sector real que deben implementar el Régimen de Autocontrol y Gestion del Riesgo Integral LA/FT/FPADM estableciendo la Política de Supervisión en tres pilares fundamentales: la pedagogía, el cumplimiento normativo, y la actuación oportuna y temprana; desarrollados cada uno en la circular anexa. SuperSociedades. Circular Externa No. 100-000008

## DECLARACIÓN ANUAL DE ACTIVOS EN EL EXTERIOR 2021

Los plazos para presentar la declaración anual de activos en el exterior en 2021 deben cuadrar con los plazos establecidos en el artículo 1.6.1.13.2.26 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Decreto 1680 de 2020. Estos plazos son los mismos de las declaraciones de renta.

**Póngase en contacto con nosotros**

**ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL & ESTRATÉGICO SAS**

Dirección
Calle 99 No 7a-51
Edificio so100 / Oficina 405

Ciudad
Bogotá D.C.

Teléfono
3186148949

Correo electrónico
j.diaz@aempresarial.co

Sitio web
http://www.aempresarial.co

## DIAN CLARIFICA LAS PRINCIPALES CUESTIONES SOBRE EL DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

La DIAN aclara las principales inquietudes dentro de las que se destacan: el término para generar el documento soporte de pago de nómina electrónica, los sujetos obligados, los gravámenes que genera la implementación de este; los costos, deducciones e impuestos descontables en el impuesto sobre la renta e IVA, las medidas adoptadas por la DIAN ante posibles inconvenientes en la generación de las adecuaciones exigidas por la resolución, entre otros. DIAN. Concepto 100208221-0311 del 2021

## PROCEDIMIENTO 2 DE RETENCIÓN EN LA FUENTE SOBRE PAGOS LABORALES

Durante el segundo semestre de 2021, los empleadores que apliquen el procedimiento 2 de retención en la fuente sobre salarios y pagos laborales a sus trabajadores tendrán que definir el porcentaje fijo que aplicarán para tal efecto, según el artículo 386 del ET.